N°331-2015-DE-HSJL-IGSS/MINSA

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD

Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 07 de Octubre del 2015

VISTO:

Nota Informativa Nº 608-2015-OAD-URH-HSJL, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Circular Nº 136-2015OGGRH/MINSA de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita conformar la Comisión de Nombramiento y Apelaciones mediante en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 032-2015-SA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8º, numeral 8.1, literal g), autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2015-SA establecen los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;

Que, mediante numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, establece que para la aplicación del nombramiento del personal, es requisito indispensable que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el "Registro Centralizado de Plantillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Publico " y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, el numeral 8.2.2 y 8.2.3., del artículo 8º del Decreto Supremo Nº 032-2015-SA, establece que: La conformación de las Comisiones de Nombramiento y Apelación del proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS; estarán conformadas por los siguientes miembros"

- El Titular de la Unidad Ejecutora o su representante, quien la presidirá.
- El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- El Director de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como Secretario Técnico;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8º del Decreto Supremo Nº 032-2015-SA, señala los veedores que actuarán durante el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud;

Que, mediante el documento de visto, de fecha 05 de Octubre del 2015, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a Conformación de la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario designar a los integrantes de la Comisión de Nombramiento del Hospital San Juan de Lurigancho, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Coordinación de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015;Decreto Legislativo Nº 1153; Decreto Supremo Nº 032 2015-SA, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial Nº 449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la "Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud" Unidad Ejecutora 028, del Hospital San Juan de Lurigancho, Pliego 11 Ministerio de Salud, Instituto de Gestión de Servicio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa, la misma que estará conformada por los siguiente miembros:

M.C. Aldo Hugo Calero Hijar	Presidente
Sr. José Néstor Castro Manrique	Secretario Técnico
Abog. Amelia Susana Rojas Otero	Coordinación de Asesoría Jurídica

Articulo 2°.- DISPONER que la Comisión de Nombramiento cumpla con las funciones señaladas en el numeral 8.7 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares de la salud del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 032-2015-SA.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la Página Web del hospital.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JCBF/ASRO
( ) Dirección
( ) Administración
( ) Recursos Humanos
( ) Planeamiento Estratégico
( ) Asesoría Jurídica
( ) Interesados
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
M.C. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 21447